TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala, Tlaxcala; a **veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.** - - - - - - - - - - -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el **Expedientillo Electoral: 170/2026**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecisiete horas con veintiocho minutos (17:28 hrs) del veintiséis de octubre del año en curso (26/10/2026)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de "**Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**" **de veinticuatro de octubre de dos mil veintiséis, signado por José Carlos Hernández Pérez, con el carácter de parte actora dentro del expediente TET-JE-145/2026**, constante de una foja útil, al cual se anexa: 1) Escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de veinticuatro de octubre de dos mil veintiséis, signado por José Carlos Hernández Pérez, constante de quince fojas útiles. 2) Escrito de solicitud de copia certificada, de veinticuatro de octubre de dos mil veintiséis, signado por José Carlos Hernández Pérez, constante de una foja útil. 3) Copia simple de credencial para votar, expedida a nombre de José Carlos Hernández Pérez, constante de una foja útil. 4) Copia simple de sentencia de quince de octubre de dos mil veintiséis, dictada en el expediente TET-JE-145/2026, constante de dieciocho fojas útiles; a través del cual se impugna: "***la resolución de fecha quince de octubre de dos mil veintiséis, dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, en autos del expediente TET-JE-145/2026***". - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas con diez minutos (18:10 hrs.) del veintiséis de octubre de dos mil veintiséis (26/10/2026)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - -

